

## INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ

### INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (art.28 LCSP) Y ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

#### 1. Identificación

Promotor.- IFEBA

Denominación del contrato.- IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ-FASE I

45261420-4 Trabajos de impermeabilización

#### 2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

El mantenimiento de los edificios de titularidad municipal y de uso público se encuentra incluido en el ámbito competencial del Ayuntamiento, de acuerdo al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se especifica en el apartado a) del punto 2, dentro de las materias que el Municipio ejerce como competencias propias: **Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.**

El objeto de este contrato es la impermeabilización de parte de la cubierta del edificio de Ifeba, ubicado en la Avda. de Elvas, s/n de Badajoz 06006.

#### 3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

El presente Proyecto tiene por objeto la fase I de la impermeabilización de la cubierta del edificio de la Institución Ferial de Badajoz.

Debido al paso del tiempo desde su instalación hace diecinueve años, la lámina de PVD de la actual cubierta del edificio se encuentra deteriorada y ha perdido la estanqueidad, lo que produce filtraciones durante las lluvias, presentando una serie de patologías que afectan a la estanqueidad del edificio. Por otra parte, va a utilizarse la cubierta para una instalación fotovoltaica, apoyada sobre la lámina, por lo que la vida de la lámina debe ser superior a la de la instalación fotovoltaica. La impermeabilización conlleva la instalación de un panel de espuma de polisocianurato (PIR), recubierto por ambas caras por un complejo multicapa de aluminio para proporcionar un mejor aislamiento técnico y aumentar la eficiencia energética del edificio.

La impermeabilización se realizará en dos fases. En la primera fase se actuará sobre el bloque de administración, la zona congresual y el 50% de la cubierta de los pabellones.

En consecuencia, procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de **IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ-FASE I**, conforme a la LCSP.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica

El Órgano de Contratación

Fdo.: M<sup>a</sup> Soledad Giralte Ballesteros

Presidente P.D.